

EL CORREO

Año VI.

Jueves 19 de Marzo de 1885.

Núm. 1 824

Las suscripciones son por PAGOS ANTICIPADOS. Madrid, 5 pesetas 50 céntimos al mes; provincias, pagando en la Administración, 5 pts. trimestre; por medio de comisionado, 50 cént. extranjero y Antillas, 1.50 pts. trimestre; Filipinas, 1.50 y países fuera de la Unión postal, 1.50. Número suelto, 5 céntimos de peseta. Veinticinco, 75 céntimos. Remitidos y comunicados a precios módicos.

Madrid y provincias y en la Administración, calle de San Sebastián, núm. 8, donde se reciben anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales. También admite anuncios extranjeros, en la Agencia Evans de París. La correspondencia debe dirigirse al Administrador D. MANUEL R. PASTRANA

EDICIÓN DE LA TARDE.

La contribución industrial.

Los motivos que han inclinado el ánimo del señor ministro de Hacienda para someter al Congreso el proyecto de ley reformando esta contribución parecen ser, según la exposición que al mismo precedió, la conveniencia para los contribuyentes de que satisfagan con este impuesto el de la sal de una sola vez, sin diversidad de procedimientos; que recobre el movimiento y desarrollo que tuvo desde 1876 a 1881, paralizado en estos últimos años, y evitar los inconvenientes de los diversos métodos que se emplean para los nombramientos de cargos gremiales.

Parece natural que si estos fueran los propósitos del Sr. Cos Gayón no se hubiera apartado de ellos en el proyecto que nos ocupa; pero lejos de ser así palpita en todo él, con preferencia y como principal objetivo, el pensamiento de convertir en cuotas de patentes, íntegras ó irreducibles, como ahora las llama, las que han venido siendo siempre cuotas prorrateables, con ventaja por igual para la Hacienda y el contribuyente. En efecto, fuera de este pensamiento, ¿qué otro se desarrolla en la ley que justifique la necesidad de la reforma?

Nuestros lectores saben que el impuesto equivalente a los de la sal viene cobrándose a la vez que la contribución industrial y con los mismos procedimientos; que la Gaceta nos demuestra en los estados de recaudación que periódicamente publica, que el movimiento y desarrollo de la contribución no se ha debilitado lo más mínimo, a pesar de la crisis que por distintas causas viene experimentando el país desde hace más de un año, y que en la constitución de los gremios pocas veces ha habido mayor regularidad y se han entablado menos reclamaciones que desde que rige el reglamento de 13 de Julio de 1882, a cuya formación contribuyeron representantes de la industria y del comercio.

No negamos que algunas de las disposiciones del reglamento y de las tarifas, no merezcan y aun necesiten ser reformadas; pero creemos firmísimamente que el sistema de variar a todas horas y sin serio fundamento las disposiciones porque se rigen los impuestos, es no solo perturbador, sino ocasionado a serios peligros, que todo gobierno debe evitar. ¿Qué diría el partido conservador, si al poner de relieve las graves heridas que a la industria infiere el proyecto de ley que examinamos, escitáramos las pasiones en la medida en que lo fueron cuando la reforma del Sr. Camacho? Entonces habría, entre otras, dos razones poderosas para acometer aquella reforma: el desarrollo y desenvolvimiento notable de la industria, desde que se redactaron las tarifas en 1873, y la imposibilidad de sostener por más tiempo la designación de bases de población, que no tenían en cuenta las especiales condiciones de muchas localidades ni las ventajas que otras obtenían con las nuevas vías de comunicación.

¿Qué es lo que hoy reclama esta medida? En verdad que no vemos en el mensaje del señor ministro nada que la abone ni justifique, y por el contrario, la consideramos ocasionada a producir grandes perturbaciones, sobre todo en las 8.226 poblaciones comprendidas en las bases 8.ª y 9.ª de las tarifas, y peligros para la tributación, que patrióticamente debemos señalar a la opinión pública.

Para convencer a nuestros lectores de la exactitud de nuestra afirmación, vamos a examinar artículo por artículo el proyecto de ley.

Por el primero no se introduce más novedad que la de llamar irreducibles a las cuotas que durante largos años se han denominado íntegras, porque íntegramente se devengaban, cualquiera que fuera el tiempo que la industria se ejerciera, lo que demuestra un verdadero afán de variarlo todo, puesto que se conserva a las demás los nombres de prorrateables y de patentes con que hasta aquí se han distinguido.

El artículo segundo confiere al gobierno autorización para redactar de nuevo las tarifas en la medida que juzgue conveniente, y para ello podrá: 1.º, restablecer la clasificación de las industrias y la cuantía de las cuotas al Estado que tenían antes de la ley de 31 de Diciembre de 1881 en los casos en que sufrieron disminución por el real decreto de 13 de Julio de 1882; 2.º, aumentar las cuotas de 5 a 15 por 100 por la refundición del impuesto de la sal; 3.º, declarar irreducibles las cuotas de aquellas industrias que no se subordinan en absoluto a un ejercicio diario y constante; 4.º, pasar a la tarifa de patentes las industrias comprendidas en la clase 9.ª (suponemos que de la tarifa 1.ª y de la de profesiones, artes y oficios, por más que nada dice el proyecto), en las bases de población 8.ª y 9.ª, y en las cuotas irreducibles menores de 100 pesetas; y 5.º, llevar a contribuir por las utilidades las industrias en que aquellas puedan ser conocidas de un modo fehaciente y oficial.

La condonación más terminante y absoluta de la triste campaña que hizo el partido conservador cuando se llevó a cabo la reforma de 1881, la tenemos en la primera de las bases de la que ahora se intenta. Ninguno de nuestros lectores habrá olvidado seguramente que el arma más poderosa que entonces se esgrimió para soliviantar los ánimos fué la predicción de muerte de nuestra industria por el aumento inconsiderado de las cuotas, y sin embargo se busca como remedio a la supuesta falta de movimiento y desarrollo de la contribución, la agravación de aquellas cuotas cuya disminución fué universalmente reconocida como indispensable para la vida de las industrias a que afectaba y a la que patrióticamente accedió el gobierno liberal, después de un detenido estudio de las razones que adujeron los gremios y los representantes de la industria.

Tenemos que por esta primera parte de la reforma nada salen ganando aquellos industriales, y buena prueba de ello es que mientras hoy sólo pagan los que figuran en las clases 5.ª y 8.ª de la tarifa 1.ª, las cuotas de 435 y 125 pesetas en Madrid, habrán de pagar en adelante 585 y 221 respectivamente, que eran las asignadas hasta fin de Diciembre de 1881 a las clases 4.ª y 6.ª a que aquellas sustituyeron.

En otra ocasión hemos demostrado que para que el gobierno obtenga los 4 500 000 pesetas en que calcula el aumento de productos de esta contribución por refundirse en él el impuesto de la sal, han de gravarse las cuotas por término medio en 12.676 por 100. Da consiguiente nos tememos que han de ser muy contadas las industrias que hayan de experimentar beneficio en la supuesta desaparición de aquel impuesto, aun en la exposición de que ninguna no pagará por cualquiera de los otros dos conceptos, y, por lo tanto, es de presumir que habrán de recargarse las cuotas con tipos aproximados al que hemos fijado como término medio, resultando casi insoportable la escala que determina el proyecto, si se ha de obtener aquella suma.

Si el proyecto que examinamos resulta hasta aquí verdaderamente oneroso para los contribuyentes, y atentatorio en alto grado a la industria, lo es incomparablemente más la disposición cuarta de su artículo 2.º Y de tal modo nos parece funesta, que no nos atreveríamos a creer que la habíamos comprendido, si no hubiéramos visto el silencio de la prensa ministerial ante la manifestación de nuestro estimado colega *El Imparcial*, de que habrán de llevarse a la tarifa de patentes las industrias comprendidas en la clase 9.ª, las cuotas correspondientes a las bases de población 8.ª y 9.ª, y las irreducibles ó íntegras menores de 100 pesetas. Para que se comprenda más fácilmente el alcance de estas reformas vamos a publicar a continuación el resultado que su planteamiento produciría, tomando como base de nuestros cálculos los datos de la última estadística industrial publicada:

Industriales que existían en 1879 en la tarifa 1.ª.....	142.414
Idem en la especial de profesiones, artes y oficios.....	21.987
Idem en la de artes y oficios.....	79.005
Total.....	243.406

De cuyos industriales habrían de pasar a la tarifa de patentes, según la disposición 4.ª del art. 2.º:

1.º Los comprendidos en la clase 9.ª de la tarifa 1.ª, que ascienden a.....	54.769
2.º Los que figuran en la misma clase de la de artes y oficios.....	71.300
3.º Los de las bases 8.ª y 9.ª de población, que equivalen a las 7.ª y 8.ª de las tarifas anteriores a las vigentes, con exclusión de la clase 9.ª, comprendida en la primera cifra.....	48.017
Y 4.º Los de las mismas bases de población de la tarifa especial de profesiones, artes y oficios.....	14.864
Total.....	188.950

Prescindiendo, pues, de los contribuyentes que figuran en las clases 1.ª a 7.ª de las bases de población 8.ª y 9.ª de la tarifa de artes y oficios, que no se determina en dicha estadística, los cuales deben ser muy numerosos, puesto que entre aquellas clases están los confiteros y cereros y los maestros de albañilería, que ascendían entonces a 4.467; y prescindiendo también del número de contribuyentes por cuotas íntegras menores de 100 pesetas, cuyo número no debe ser escaso, si como creemos, se comprende entre ellos a los empleados de sociedades y administradores de fincas, que no bajan de 6 000, tendremos que se va a exigir el pago de la contribución de una sola vez a 188.950 industriales, conservándose el derecho incontestable de satisfacerla por trimestres, a solo..... 54.456 de los 243.406 que tributan por las tarifas indicadas.

En suma, y siguiendo en todo los datos estadísticos publicados, tendremos que de 413.955 industriales matriculados en 1879 habrían de pagar la totalidad de sus cuotas al principio de cada año, 220.416, sin contar en este número más que los de la tarifa 1.ª, y las de profesiones, artes y oficios; cuyos industriales no tendrían ni los beneficios de la agrupación, ni el de pagar solamente por el tiempo que ejercieran, aunque cesaran en su industria al segundo mes del año económico.

Creemos dejar demostrado de una manera clara nuestra afirmación de que el objeto principal del proyecto de ley que examinamos no es otro, aparte del de la elevación general de las cuotas, que el de convertir en cuotas íntegras y de patentes, una contribución que por su naturaleza tiene que ser excesivamente móvil, y que, por tanto, conviene al interés de la Hacienda contribuir a su más fácil desenvolvimiento.

Lo de Alhucemas.—Actitud de la prensa.

El único periódico oficial que vino anoche muy guerrero, fué *El Estándarte*, que se descolgó con esta frase:

«Será preciso que el gobierno, prescindiendo un poco del anatema diplomático, acuda allí donde se ha cometido el ultraje con fuerzas suficientes de mar y tierra, para imponer el condigno castigo a esas turbas miserable, que hayan derramado una sola gota de sangre española.»

Más al propio tiempo que tal decía *El Estándarte*, *La Epoca*, apreciando las notas de *El Imparcial*, se mostraba poco guerrero, y hoy *La Integridad* refleja las opiniones del Sr. Cánovas en estas palabras:

«No hay para qué decir que la opinión general es que manteniéndose la saludable energía adecuada a nuestro decoro nacional y justificada por el atentado, precisa no abandonar la prudencia ante las excitaciones de los que, con la mejor buena fe, no calculan las dificultades. Estos asuntos son delicados y conviene que no sean resueltos por impresiones del momento.»

El Noticiero por su parte viene también flemático; y además consigna, que el gobernador de Al-

hucemas, abandonando la plaza, faltó a su deber; de lo cual se deduce que este gobernador será relevado.

En cuanto a la prensa liberal, no nos parece muy excitada, aunque sí digna. El mismo *Imparcial*, aunque insiste en sus puntos de vista de ayer, insiste sin gran energía. Cree que la negociación diplomática, tratándose de las hordas del Riff, equivale a la impunidad, pues es reconocerle un estado político de que carecen y que ellos son los primeros en desconocer; y estima que la autoridad del emperador es ilusoria en aquellos territorios; resolviéndose, en resumen, por que nos hagamos justicia por nuestra mano.

En el fondo, dice lo mismo *El Globo*; pero en la forma varía, porque dice que un plazo corto al gobierno marroquí para que imponga por sí mismo el castigo; si es que se quiere salvar la formalidad diplomática, y la orden a algunos buques de nuestra escuadra para que vayan a cañonear el territorio de Beniburiaga, luego que el plazo señalado expire, sería un ejemplo saludable.

El Progreso tampoco se muestra guerrero: al contrario, se burla de los espíritus belicosos; y por último, *El Liberal* concluye de este modo sus impresiones:

«España efectivamente es más fuerte ahora que en 1859; pero el que la encuentre hoy más terrible que entonces, por fuerza ha de ser muy pusilánime y medroso.

«Qué temor, ni qué niño muerto, ha de inspirar España a nadie con gobiernos como el actual!»

Nosotros creemos que lo ocurrido en Alhucemas es bastante para una reparación; pero no para una guerra ni cosa que se le parezca.

Andamos además tan divididos; y las miserias y mezquindades de gobiernos y partidos, y otras deficiencias del mismo país, nos tienen en tal estado, que, hasta donde se pueda llegar con la paciencia y la dignidad, ha de preferirse esto a ejercicios de otro género, por bizarros que sean y hermosos que aparezcan.

Disgustos del conde de Toreno.

Sobre estos disgustos, ayer manifestados con toda claridad, guardan absoluto silencio los periódicos oficiales; pero otros colegas, que no tienen que temerarse a ciertos deberes, explican lo ocurrido de este modo:

En la reclamación hecha por el Sr. León y Castiello a nombre del Sr. Onyando para que el tribunal de estas graves admisiones antes de la votación los documentos de que se ha hablado, el conde de Toreno opinaba con las oposiciones; añadiendo *El Liberal*, que en una conferencia celebrada ayer mañana por el conde de Toreno con el Sr. Romero Robledo, habían ambos reconocido que el tribunal de estas graves admisiones no admitir los documentos en cuestión; pero viene por la tarde el debate, que suscitaron las oposiciones, y entonces se encontró sorprendido el conde de Toreno con que el Sr. Romero Robledo daba en absoluto la razón al tribunal de estas graves admisiones, molestándole todavía más que el Sr. Romero Robledo significase en un inciso de su discurso contestando al Sr. Puigcerver, que la mesa no debía haber admitido la proposición incidental de dicho señor diputado.

En esta coyuntura, y sin ocultar su enojo, el conde de Toreno abandonó la presidencia, y se dirigió a su despacho, donde lo siguieron varios de sus íntimos amigos. Lo que pasara allí en aquella reunión confidencial, no se sabe bien; pero se sabe, que al entrar en el despacho del presidente algunos amigos del Sr. Romero Robledo, que sin duda fueron destruidos como exploradores, la conversación se interrumpió; y además se sabe, que los amigos del conde de Toreno, se mostraban ayer, entre seis y siete de la tarde muy preocupados, y propensos a creer que el presidente del Congreso dimitiría su puesto.

En medio de estas escabrosidades, y mientras el Sr. Maura abría brecha con su notabilísimo discurso, fué avisado el Sr. Cánovas, quien a poco de llegar al Congreso al despacho de los ministros recibió la visita del conde de Toreno, conferenciando ambos por espacio de media hora; y esperando mientras tanto con impaciencia el resultado de la entrevista, los ministros de la Guerra y de Gobernación.

El resultado de esta entrevista, según algunos colegas, es que el señor conde de Toreno volverá hoy a presidir las sesiones; pero otros dicen que no quedarán las cosas definitivamente arregladas, y que aun presidiendo hoy el señor conde, quedan en pie sus agravios con el Sr. Romero Robledo y con el Sr. Pidal.

Por último, hay quien dice que a la situación de ánimo del conde de Toreno, contribuye que su amigo el general Nava, continúa sin ser diputado, mientras que va sacando adelante a todos sus parciales el Sr. Pidal, y que ha sido parte también a sus disgustos, la alianza, cada día mayor, de los Sres. Romero Robledo y Pidal, y la conducta del primero, que por su atrevimiento y audacia, va ya fastidiando bastante al presidente de la Cámara.

Modificaciones en el tratado.

En *Las Novedades* de New York, que recibimos ayer, encontramos el pormenor, que toma del *Heraldo*, de las modificaciones introducidas en el texto del tratado con los Estados Unidos, después de largas negociaciones entre el ministro de España en Washington y el secretario de Estado. Hé aquí lo que dice un telegrama de la capital de los Estados Unidos, fecha 2 de Marzo; es decir, ocho ó diez días antes de que el tratado fuese retirado, para nuevo estudio, por el presidente Cleveland:

«Hoy ha sido enviado al Senado por el presidente el tratado con las modificaciones en él introducidas y acompañado de una carta del secretario de Estado que enumera y explica los cambios sobre que ha recaído acuerdo. Como el texto del tratado se ha hecho público, los que tengan interés en él podrán ver la importancia y extensión de esas alteraciones en la carta del secretario, que las indica claramente.»

Las secciones 10 y 23 de la tarifa A del tratado original, daban libre entrada en los Estados Unidos a los minerales de Cuba y mineral de hierro sin beneficiar, así como al hierro en lingotes y en recortes. Esto constituía una ventaja innegable para algunas fundiciones de hierro americanas, pero le hicieron otras oposición tan fuerte, que este gobierno pidió la supresión de esas cláusulas, lo que

se concedió desde luego. Los minerales, piedra mineral, hierro en lingotes y en recortes, pagarán, pues, los derechos especificados en el arancel general.

Los refinadores de azúcar americanos se oponían al tratado porque admitía libres los azúcares que no pasaran del número 16, escala holandesa a España ha consentido en rebajar el tipo hasta el número 13, como concesión a los refinadores, y al mismo tiempo se añaden los micles de caña a la tarifa A, y quedan libres de derechos. Los residuos de tanques, siropes de jugo de caña, melado y melado concentrado, eran ya admitidos libremente por el tratado original. Ahora se añaden las micles de paja a la lista libre, venta importante para las casas de New-York, Boston y Filadelfia.

Por el tratado primitivo, los tabacos y cigarrillos de Cuba se admitían con derechos de dollars 1.25 por libra y 12 1/2 por 100 de su valor. Esto alarmó a los fabricantes de New-York, que protestaron, y el derecho ha sido elevado a dollars 2 por libra y 20 por 100 ad valorem. Al propio tiempo se reducen los derechos sobre el tabaco en rama de Cuba.

La tarifa B del original fija en dollars 1.20 por kilogramo el derecho de calzado americano en Cuba; España lo ha rebajado a 50 céntimos por kilogramo, venta importante para una gran industria americana.

El petróleo refinado pagaba por el primitivo acuerdo dollar 1.00 por cada 100 kilogramos en Cuba; al paso que ventajoso para los refinadores americanos, resultó que algunos de estos habían establecido refinarias en Cuba con capitales americanos, y se opusieron al tratado porque desahaban protección para el capital americano en Cuba, contra el capital americano de los Estados Unidos. El derecho se ha aumentado, pues, a dollars 4.00 por 100 kilogramos de petróleo americano refinado que se lleve a Cuba. El petróleo crudo sigue libre de derechos.

Una enmienda al art. 4.º del tratado confiere al gobierno plena autorización para investigar la cuestión de la propiedad de los buques de comercio de acarreo entre Cuba, Puerto-Rico y los Estados Unidos, a fin de impedir que otros buques que no sean americanos ó españ los gocen de los beneficios proporcionados por el tratado al ramo de transportes entre ambos países.

Por último, España ha consentido, a solicitud de este gobierno, en ampliar hasta Mayo de 1886 el plazo en que debían aprobarse aquí las leyes necesarias para la vigencia del tratado.

La Conferencia de París.

Los telegramas de ayer dijeron que se había firmado el convenio arreglando la cuestión financiera de Egipto por los representantes de las seis potencias europeas interesadas en primer término.

Este convenio, que se expresa en un acto único, consigna la garantía de las potencias firmantes para el empréstito de 225 millones que va a contratar Egipto. Esta acta se completará con un decreto del *Mediterráneo* modificando la ley de liquidación.

El convenio comprende además, como ya se sabe, un artículo que proclama en principio la libertad del Canal de Suez en todo tiempo.

La aplicación de este principio se determinará por un reglamento que se discutirá y acordará posteriormente por las potencias, para cuyo objeto se celebrará el 30 de Marzo de este año en París la reunión de una conferencia internacional que comprenderá representantes de Inglaterra, Alemania, Austria, Hungría, Francia, Italia, Rusia y Turquía.

Egipto tendrá también su representación, pero como delegado de Turquía, y con voz consultiva nada más.

En esta Conferencia ó comisión internacional, los votos se contarán por potencias, es decir, que cada potencia sea cualquiera el número de sus delegados, no tendrán más que un voto.

Francia será representada por M. Billot, director de negocios políticos en el ministerio de Negocios extranjeros, y por M. Barera, agente general de Francia en el Cairo.

Rusia y Alemania han notificado ya al gobierno francés que estarán representadas, la primera por Hitrov, y la segunda por Dereuttrall.

La Conferencia se inaugurará bajo la presidencia de M. Ferry, pero después será presidida por M. Billot.

El obispo de Plasencia y la nota de Su Santidad.

Vemos en *La Correspondencia* que ayer se recibió en el ministerio de Estado la nota oficial de Su Santidad al gobierno español, en contestación a la que le dirigió el Gabinete de Madrid sobre la pastoral del obispo de Plasencia.

En las conferencias que ayer celebró el Nuncio con los Sres. Cánovas y Eudayen se habló de esto; y luego *La Correspondencia* insinúa que la nota es de índole reservada, y que el gobierno trabaja con el Nuncio por que se publique.

La Integridad, que también hoy se ocupa de esto, dice lo siguiente:

«Parece que el Pontífice, en el documento a que aludimos, no aprueba la intervención eclesiástica en los asuntos que, como los de carácter político, no caen bajo la jurisdicción de los prelados. Es probable que la contestación de Su Santidad se haga pública.»

Lo del contrabando de Málaga.—Misterios.

El gobernador de la provincia ha determinado marchar a Madrid—dice *Las Noticias* hoy recibidas—con el fin, indudablemente, de que el gobierno conozca con toda minuciosidad cuantos datos ha logrado aquel recoger respecto a cuestión que tanto preocupa hoy.

Parece ser que continúan las investigaciones y se habla insistentemente de alguna determinación gubernativa que responda por su trascendencia al verdadero interés que el asunto encierra.

Se confirma haberse pedido al ministro de Hacienda una visita de inspección para que disipe sombras y facilite la acción de la justicia.

A su vez *El Diario Mercantil* dice que en Málaga se sigue hablando del contrabando con preferencia, no por la novedad del asunto, sino porque los responsables se van reduciendo mucho.

Dados los tiempos que acauzamos—añade—nos parece que la cosa dará poco juego, por más que la prensa continúe clamando contra los abusos y la inmoralidad.

Angel Allende Salazar.

Victima de una rápida enfermedad, falleció anoche a las once el joven diputado liberal con cuyo nombre encabezamos estas líneas.

Vino por primera vez al Congreso en las elec-

ciones hechas por el gobierno del Sr. Sagasta, y ya era conocido como orador fácil y de prodigiosa memoria en la Academia de Jurisprudencia, escritor distinguido y catedrático de la Escuela de diplomática.

Fué uno de los diputados que se separaron del Sr. Sagasta para formar la izquierda, y tanto en esta agrupación, como dentro de aquella mayoría, el Sr. Allende Salazar conservó cierta libertad y cierta independencia, que le hacían doblemente simpático á los ojos de todos.

Fué vicepresidente de la Academia de Jurisprudencia, y era uno de los jóvenes de más porvenir en las luchas de la política.

A su familia y especialmente á su atribulada esposa, enviamos el testimonio de nuestro sincero pésame.

El Sr. Allende Salazar tendría ahora treinta y cuatro años, y representaba el distrito de Guernica.

La Real Academia de Jurisprudencia suspende la sesión pública anunciada para mañana viernes 20, en señal de duelo por la muerte del académico profesor Sr. D. Angel Allende Salazar, que ha pertenecido muchos años á su junta de gobierno y ha trabajado sin descanso en favor de la corporación durante catorce años.

Disponiendo en su testamento el Sr. Allende Salazar que su cadáver fuese enterrado en Guernica, esta tarde se ha procedido á su embalsamamiento, y mañana á las cuatro de la tarde será conducido á la estación.

La junta de gobierno de la Real Academia de Jurisprudencia asistirá en pleno con todos los académicos que se agreguen á la misma á la conducción de su cadáver hasta la estación.

Rectificación.

Habiendo nosotros publicado una carta del señor brigadier Ochando, nos ruega el Sr. Villarroja la inserción del adjunto comunicado:

«Señor director de La Izquierda Dinástica.

Mi distinguido amigo: En el número de El Coanxo de ayer y en una carta del Sr. Ochando, relativa al expediente de Casas Ibañez, se me dirigen ciertos cargos que he de rechazar por más que, al hacerlo, no olvide la reserva y compostura debidas á mi presencia en el tribunal de actos graves.

Hace mal el Sr. Ochando en barajar mi nombre con el del ministro de Fomento. Puedo asegurarle que el señor Pidal no figura, ni podría figurar tratándose de mí, entre las ciento cincuenta personas, poco más ó menos, muchas de ellas respetables y queridas, que se han servido hablarme del acta de Casas Ibañez.

Afirmase en dicha carta que yo no oculto mis disposiciones hostiles á lo que el Sr. Ochando llama su derecho, y al derecho del distinguido general Sr. Nava. Con decir á Vd. que no he hablado una sola vez del Sr. Nava, y que debiendo ausentarme no es fácil que asista al juicio del acta de Gijón, comprenderá la inexactitud de estas afirmaciones.

Conozco el acta de Casas-Ibañez, y habré podido, después de estudiarla maduramente, exponer mis dudas á alguno de los infinitos recomendantes del Sr. Ochando; pero, juez, no he de fallar sino como mi inflexible conciencia me lo ordena. Impértame poco el juicio que esta conducta merezca de parte de algunos. En el tribunal de actos graves no soy hombre de oposición, no soy hombre de partido; podré cometer errores, pero no hay influencias para mí. Estas son las razones particulares que han de guiarme al emitir juicio. ¿Quería otras el Sr. Ochando? Pues lo siento.

Se repite de Vd. afectísimo amigo Q. B. S. M.—Enrique de Villarroja Madrid 18 de Marzo de 1885.»

Espectáculos.

Noticias del teatro Real:

Se prepara el beneficio de la señorita Teodorini, que se verificará en los primeros días de la semana entrante. —Varios artistas de dicho teatro recibieron ayer cartas de sus compatriotas, confirmando la noticia de la clausura del teatro de la Opera de San Petersburgo.

Acaba de publicarse el juguete cómico Chocolate y mocion, de los Sres. Palacio y Blasco, que con éxito continúa representándose en el teatro Lara.

El sábado próximo se celebrará en el Salon-Romero el anunciado concierto del eminente pianista D. Vicente Martín, bajo la protección de S. A. R. la infanta doña Isabel, con la cooperación de los distinguidos artistas señoritas Bibiana Perez y A. Ondategui, y los Sres. Puig, Gofi y Sarmiento.

En el programa figuran obras de Raff, Chopin, Meyerbeer, Braga, Popper, Verdi, Haydn, Beethoven, L. Almagro, Ketterer, Prudent y otros.

Los billetes se venden en el salon Romero y en casa del editor Sr. Zozaya.

LARA.—Para el beneficio de Julian Romea se estrenó anoche en este teatro un nocturno cómico-lírico titulado La del principal.

Su autor, D. Javier de Burgos, fué muy aplaudido, y con justicia; porque el nocturno, ó sea un compuesto de seis monólogos, además de la originalidad, está escrito con muchísima gracia.

El beneficiado interpretó los seis tipos bastante bien, y algunos de ellos á maravilla. Fué muy aplaudido, y obsequiado por sus amigos.

ESLAVA.—En este teatro se estrenó anoche un juguete cómico-lírico titulado Los gemelos.

Aunque el asunto es muy conocido, el juguete no deja de tener algunos chistes y situaciones cómicas de interés.

El Sr. Escrivá y la señora Pastor interpretaron muy bien sus papeles; pero á la conclusión, entre los aplausos, sonaron algunos siseos, y esta fué sin duda la causa de que no salieran á escena los autores del juguete.

ZARZUELA.—El Sr. Herrmann no cesa de llevar al teatro donde ejecuta sus variadas suertes de prestidigitación, nuevos elementos que aumentan el atractivo del espectáculo.

Ayer debutó la hermosa húngara Gisella Lagaji, cantando con excelente voz algunos cantos nacionales de Hungría, y desempeñando bailes de aquel país, que le valieron nutridos aplausos.

AL MENUDEO.

Conflicto de poderes.

Paris 19.—Continúa el conflicto entre la Cámara de diputados y el Senado sobre la cuestión de presupuestos. En la sesión de esta tarde se va á tratar de este asunto, prometiendo ofrecer interés.

La mayoría del Senado está dispuesta á restablecer los créditos para las becas de los seminarios y para la facultad de teología católica, suprimidas por la Cámara de diputados.

El aniversario de la Commune pasó sin los desórdenes que se temían.—Fabra.

Entre doce y una y media del día de ayer falleció repentinamente el antiguo ogier del Congreso D. Antonio García.

Al presentarse ayer á declarar en el juzgado de Buenavista el Sr. Pozo, director de El Progreso, en la causa que se le sigue por las últimas denuncias que ha sufrido el colega, se le condujo desde el juzgado á la Cárcel-Modelo, sin admitirle fianza, que ya tenía prestada, por una denuncia anterior.

Paris 19.—Se cree que la Cámara desechará la enmienda, pidiendo que se dé representación proporcional á las mayorías y minorías en el escrutinio por lista.—Fabra.

Al amanecer del día de mañana será ejecutado en el Burgo de Osma el reo de muerte Eugenio Olalla.

La suscripción nacional, según la lista que hoy publica la Gaceta, asciende á 4.123.948 pesetas 98 céntimos.

Albania.

Vienna 19.—Los periódicos de esta capital dicen que han terminado los desórdenes en Albania.

Dos de los principales promotores de los mismos han sido reducidos á prisión.—Fabra.

Congreso contra las inundaciones.

La Correspondencia ha recibido el siguiente telegrama:

«Múrcia 18 (7 t.).—Rendido el Congreso contra las inundaciones, acordó, por gran mayoría, rechazar por ineficaces y perjudiciales los proyectos del canal de Rota y pantano de Quipar y Argos. Proclamó la conveniencia de la derivación del río Guadalentín, si es factible.»

Operaciones de avance.

Londres 19.—Mañana emprenderán las operaciones las tropas inglesas llegadas recientemente á Soakin.

Todas ellas se pondrán en movimiento, marchando á ocupar á Tamsay.

Se cree que Osman Digma les presentará batalla antes de llegar á dicho punto.—Fabra.

Resoluciones oficiales.

Hoy publica la Gaceta las siguientes: De Gobernación.—Real decreto concediendo el tratamiento de excelencia á la ciudad de Tuy.

—Real orden confirmando la traslación de la capitalidad del ayuntamiento de Prodorrey (Leon) al de Brazuelos.

De Fomento.—Real orden dictando las siguientes bases en lo que se refiere al personal del cuerpo facultativo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios:

Primera. Se atenderá á la fecha de la toma de posesión del último destino que desempeñaren los funcionarios del cuerpo, y por ella se ordenará su respectiva colocación con el correspondiente número.

Segunda. En los ascensos al grado segundo de ayudantes, motivados por la supresión del grado tercero de esta categoría, el orden de colocación de los favorecidos se regulará por la fecha de la toma de posesión del destino de ayudante del grado superior.

Para formular reclamaciones, se concede el plazo de quince días.

Explosión.

Colonia 19.—Ayer ocurrió una espantosa explosión de fuego grisón en las minas de carbon de piedra de Camphausen, cerca de Sarrebruch, pereciendo 200 operarios.

Reina gran consternación en aquella comarca.—Fabra.

Por servicios prestados á la marina española, se ha concedido la cruz blanca del Mérito naval al oficial de la Armada francesa M. Ernest Leraux de Villerse.

Han sido destinados al apostadero de la Habana los alféreces de navío D. Indalecio Casas y don Luis Arus.

Conferencia de París.

Londres 18.—El periódico el Daily News dice que Inglaterra propondrá á la comisión internacional de París que se considere el canal de Suez como un brazo de mar, y que por lo tanto se establezca sobre el mismo una neutralidad absoluta.—Fabra.

Segun los datos recogidos por los directores, redactores y colaboradores de El Hospital de Niños en sus clínicas privadas y hospitalarias, las enfermedades que más principalmente han aquejado á la infancia, durante el mes de Febrero, han sido: la gripe y afectos catarrales de diversa índole, muchos de ellos acompañados de fiebre que duraba dos septenarios, la coqueluche y el sarampion. La difteria ha disminuido, pero aún suelen presentarse varios casos.—(De El Hospital de Niños).

Conflicto anglo-ruso.—Ganar tiempo.

Londres 18.—El Times y el Standard, ocupándose de las declaraciones hechas ayer por el Sr. Gladstone en la Cámara de los Comunes acerca del conflicto anglo-ruso, las juzgan poco satisfactorias.

Green que Rusia no se propone más que ganar tiempo, á fin de prepararse mejor para la guerra.

Al efecto prolonga á toda prisa el ferro-carril que partiendo del Mar Caspio debe llegar dentro de pocos meses á Askabad, atravesando los desiertos del Turquestan.—Fabra.

Dice La Democracia de Barcelona que el domingo por la tarde un matrimonio que salía á merendar al campo, fué asaltado por un grupo de ladrones, que armados de pañales y revólveres robaron al marido cuanto dinero llevaba, mientras la esposa estaba en el suelo sin sentido.

Con buen sentido dice hoy Sobaquillo en El Liberal, discurriendo donosamente sobre el arriendo de la Plaza de Toros:

«En el caso de que la empresa se resuelva á subir los precios, como seguramente habrá de hacer, calcúlese también á qué punto llegará el disgusto de los ya disgustados aficionados.

Cuando no se originen los ruidosos conflictos á que son tan ocasionadas las fiestas de toros; cuando el público no manifieste por medio de la asonada y el tumulto las exigencias á que le dan derecho precios tan exorbitantes en país tan pobre; cuando el orden público no pague culpas ajenas, nadie podrá evitar que los abonados de la Plaza de Toros, y el público con ellos, adopten para con la empresa la actitud de los abonados del teatro Real.»

Cosas en la izquierda.

Segun vemos en algunos colegas de la mañana, hasta las dos y media de la madrugada de hoy duró la sesión de la junta directiva del Circulo, que comenzó á las nueve de la noche.

El Sr. Dávila sostuvo que no había más que dos caminos de resolver el conflicto pendiente, disolver el Circulo ó continuar la misma directiva. El parecer del Sr. Dávila dió lugar á un acalorado debate, y se acordó, por fin, que la junta entregue hoy sus poderes al directorio del partido, para que éste arregle la cuestión. El Sr. Dávila dice que el directorio suspenderá la sociedad por algunos días, la reorganizará y escribirá un nuevo reglamento.

Al enterarse los socios del Circulo de lo sucedido, todos se escandalizaron diciendo que no obedecerían al directorio si tales cosas hiciera, porque en el Circulo solo decide la mayoría.

Y así están las cosas.

Leemos en La Integridad:

«Parece que algunos izquierdistas opinan que el señor duque de la Torre debería intervenir en el pleito entre la junta directiva y el Circulo de la Izquierda.

Nos parece que esta opinión no prevalecerá.»

A nosotros lo que nos parece es que hace ya algún tiempo que el señor duque de la Torre no se ocupa de sus amigos de la izquierda, ni estos amigos, á su vez, se ocupan del duque de la Torre.

Ha sido denunciado por quinta vez El Pueblo

Balear, periódico de Palma de Mallorca. También ha sido denunciado La Publicidad de Barcelona, denuncia motivada, según el colega, por lo dicho acerca de la Audiencia de Manresa.

El general Barrios.

Washington 18.—El Senado de los Estados Unidos ha aprobado una proposición pidiendo que el poder ejecutivo impida que el general Barrios, presidente de la República de Guatemala, lleve á cabo sus proyectos anexionistas de los cinco Estados de la América Central.

El ministro de Negocios extranjeros, Sr. Bayard, ha escrito una carta declarando que el gobierno es opuesto á toda medida que tienda á coartar la libertad y la autonomía de las Repúblicas del Centro América.—Fabra.

Hemos recibido el quinto tomo del Tratado enciclopédico de patología médica y terapéutica, escrito por una sociedad de profesores alemanes y bajo la dirección del eminente clínico alemán Tiemssen, y vertida concienzudamente al castellano por el doctor Vallina.

Esta obra es una verdadera síntesis de la ciencia patológica.

Dice un periódico de Barcelona, que en el pueblo de Esparraguera continúa el vicio del juego, y que el sábado último se promovió por esta causa una reyerta de la que resultaron varios heridos de gravedad.

Con motivo de la explosión de un petardo en la casa del ex-alcalde de Sabadell Sr. Llanes, suceso del que dimos cuenta, y otros hechos con este relacionados, se ha nombrado un juez especial para conocer de las causas instruidas con motivo de tales atentados.

El juez nombrado ha sido el del distrito del Pino de Barcelona D. Rafael García Domenech.

EDICION DE LA NOCHE.

SENADO.—Abierta la sesión de hoy 19 á las dos y media, bajo la presidencia del señor conde de Puñonrostro, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Pocos senadores; el ministro de Gracia y Justicia; las tribunas vacías.)

El señor ministro de Marina da lectura á un proyecto de ley explicando lo que debe entenderse por la frase gente de mar, usada en el decreto-ley sobre unificación de fueros, á fin de evitar conflictos entre la jurisdicción de Marina y la ordinaria.

Preguntas y peticiones.

El Sr. Saavedra Valgoma apoya, y el Senado toma en consideración, una proposición de ley relativa á una carretera de segundo orden en la provincia de Leon, rica por su agricultura, que no tiene un solo palmo de buen camino.

El Sr. Paz presenta exposiciones contra el modus vivendi.

El Sr. Merelo suplica á la mesa se dirija al ministro de la Gobernación recordándole que estamos á 19 de Marzo, que la Guia oficial se ha repartido ya á las dependencias del Estado, y que no se ha enviado, á pesar de esto, libro tan necesario á los senadores.

El señor Presidente manifiesta que ha pedido ya de oficio las Guías á la dirección de la Gaceta, y no ha recibido contestación.

El Sr. Merelo: Tanto peor para el señor presidente, porque tolera una falta de cortesía por el estilo. S. S. debiera dirigirse al ministro de la Gobernación, dándole cuenta de la falta en que había incurrido uno de sus dependencias.

El señor Presidente (un poco enfadado): Yo... ¿para qué? ¿Y si la carta se ha perdido? (Risas.) Yo no creo que haya descortesía, ya contestará.

En la orden del día, después de aprobar sin debate algun dictamen de ferro-carril, continuando el debate sobre

Código civil.

El Sr. Fabié habla en contra de la base tercera.

Califica de funestísima la ley de 1870, que el orador considera como causa de la guerra civil, y sostiene un criterio muy morigerado en materia de matrimonio, aduciendo algunas citas de Hegel, Krause, Sanz del Río, y algunos teólogos.

El Sr. Rivera usa de la palabra para defender la ley de 1870 del Sr. Montero Rios, y para hacer notar que el Sr. Fabié ha aguardado catorce años para protestar de esa ley, después de haber sido subsecretario de Hacienda con algun gobierno de los que dió aquel partido, en cuya política y en cuyo programa estaba el matrimonio civil, y después de haber pertenecido á distintas Cortes de distintos gobiernos.

Termina diciendo que el poder ejecutivo no tiene ni puede tener facultades para derogar por un decreto una ley hecha en Cortes, y recuerda con este motivo las elocuentes palabras que sobre esta extralimitación del poder ejecutivo pronunció el Sr. Comas hace pocos días, haciéndose eco de la opinión alarmada.

El Sr. Fabié hace constar que durante todo el periodo revolucionario no fué funcionario público más que desde Julio á Noviembre de 1869 (y por lo tanto, antes del gobierno que dió la ley del 70 sobre el matrimonio), y así y todo, fué funcionario público siendo ministro el Sr. Ardanaz, que era conservador.

Defiende la consecuencia de sus ideas, eternamente conservadoras.

El señor ministro de Gracia y Justicia considera ya suficientemente discutido por un lado y por otro de la Cámara todo lo que la importante base que se discute tiene de fundamental en su aspecto histórico y religioso.

Para demostrar el criterio abierto que en esta cuestión ha querido demostrar el gobierno, dice que invitó al Sr. Colmeiro y al Sr. Suarez Inclán, que pertenecen á partidos de oposición, á que formaran parte de la comisión con absoluta libertad de criterio y de conducta.

Afirma que cuando las cuestiones que se ventilaron respondían á los sentimientos generales del país, los debates son tranquilos como el presente.

Desde el momento que en la Constitución del 76 se ha declarado que el Estado tiene una Religión, que es la católica, nosotros, el gobierno y la comisión, tenemos resuelta, de un modo forzoso, la cuestión del matrimonio, porque hemos de ajustarnos en nuestra legislación á la base que nos dá la Constitución, y que consiste en atender principalmente á la Religión que está declarada como del Estado.

Este es el límite en que debe encerrarse el debate sobre el matrimonio, y todo lo que sea salirse de este límite, es plantear un debate constituyente que puede atacar, y que desde luego debe coartarse á la referida disposición constitucional.

Todo lo que sea hacer una ley ajustada á los principios religiosos, es apartarse á la Constitución; y todo lo que sea separarse de esos principios

es separarse cuando no atacar á la Constitución misma; y para hacer aquella obra es para lo que pedimos el concurso de todos los partidos, se entendiéndose quedando cada cual en libertad de defender su criterio, y hasta de imponer sus teorías en aquello que sea detalle ó secundario, aunque de la discusión general y de la luz que recíprocamente se presten las distintas opiniones resulte la conveniencia de plantear en tiempos venideros esenciales reformas en esta misma materia, que ahora serian prematuras.

Declara que el gobierno se propone llevar al Código el decreto del Sr. Cárdenas en todo lo que tiene de fundamental; añadiendo luego, en palabra muy suave y delicada, que la ley de 1870 fué perturbadora porque estaba en desarmonía con las costumbres; y que por lo tanto, antes ó despues, la opinión pública hubiera exigido, y los legisladores hubieran tenido que restablecer, la armonía entre las leyes y las costumbres.

Asegura que en España no representará el espíritu nacional todo aquel que se oponga á los recuerdos de la tradición y al sentimiento religioso.

Explica el por qué no ha tratado en la base aquello que se refiere al registro civil, que será objeto de un reglamento especial, y termina repitiendo que estas cuestiones del matrimonio no han de quedar sujetas al albedrío de la comisión de Códigos, más que en los detalles; porque en todo lo que tiene de fundamental, el gobierno la considera ya resuelta en el sentido que apuntamos al principio; es decir, llevando el Código al decreto del señor Cárdenas, y consiguiendo que se establezca el registro civil con perfecto acuerdo entre la Iglesia y el Estado.

El Sr. Rivera se congratula de que sus palabras hayan dado al ministro de Gracia y Justicia ocasión de declarar que la ley del matrimonio civil no violentaba ninguna conciencia; aunque no espera, como el Sr. Silvela, que la Iglesia se preste á plantear el registro civil.

Termina diciendo que no queria discutir la personalidad del Sr. Fabié; pero que siempre resultaba de este señor senador habia sido funcionario de la revolución: tres meses antes, tres meses despues del 70, tanto monta.

El Sr. Fabié afirma que en estos tres meses se verificó un cambio importante en la política, que á lo que se opone es á que se nieguen efectos civiles al matrimonio religioso, y que, en definitiva, tiene un criterio más amplio que la comisión.

El Sr. Merelo habla para alusiones, y como es natural, defiende á los gobiernos de aquella época revolucionaria y sostiene su criterio radical en la materia que se discute.

Se suspende el debate y se levanta la sesión á las seis y cuarto.

CONGRESO.—Abierta la sesión de hoy 19, á las dos y media, bajo la presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Sastron presenta exposiciones de los farmacéuticos civiles pidiendo se garanticen sus derechos con motivo de los establecimientos de farmacias militares.

Orden del día.

Sin discusión se aprobaron los dictámenes referentes á las actas de Gatafe y Alcañices, siendo proclamados diputados los Sres. D. Antonio del Moral y D. José Reina.

Léese el acta sobre la elección de Vega Baja, y despues de un ligero debate entre los Sres. Alcalá del Olmo y Carballeda, se aprobó el dictamen, siendo proclamado diputado D. Diego Suarez.

Apruébase sin discusión el dictamen concediendo una pensión á D. José Zorrilla.

Proyecto de ley de gobierno y administración.

El Sr. Corbalan (de la comisión) se limita á decir que despues del elocuente discurso pronunciado el martes por el señor ministro de la Gobernación, nada tiene que decir.

El Sr. Gullon rectifica.

Manifiesta que al impugnar el proyecto no le mueve interés político alguno.

Insiste en probar la inconveniencia de que los ayuntamientos de pequeñas aldeas se compongan de sesenta ó más individuos. Esta abundancia de concejales no tiene ejemplo más que en aquellos concejos abiertos que se reúnen á campana tañida y á voz de pregon, cuando ocurría algun suceso extraordinario.

Niega que exista semejanza alguna entre los delegados del proyecto del Sr. Gonzalez, que son nombramientos temporales, y los que se establecen en el actual proyecto con carácter permanente.

Se maravilla de la rotunda negación hecha por el Sr. Romero Robledo en su discurso, de nuestras tradiciones municipales, y afirma que fuera de la tradición de la monarquía, no existe otra más gloriosa en España que la del régimen municipal.

(El señor ministro de la Gobernación se sonríe con incredulidad, y la comisión corea su incrédula sonrisa.)

Si, insiste el orador, ni nuestras tradiciones parlamentarias, ni las jurídicas, ni otra alguna tradición, es tan gloriosa como la de nuestros municipios.

A este efecto el orador hace una erudita historia de nuestros municipios.

Asegura que los ayuntamientos no van á ponerse nunca en el círculo estrecho que les ha trazado el ministro de la Gobernación.

Termina diciendo que ni él, ni el partido en que milita, pueden prestar su concurso á una ley que consideran perturbadora.

Juran el cargo de diputado los Sres. D. Diego Suarez y D. Antonio del Moral.

El señor ministro de la Gobernación rectifica, y vuelve sobre sus argumentos del martes extendiéndose particularmente en demostrar que no existen en España tradiciones municipales.

Solo, dice, se encuentra una y proviene del municipio romano, que es el carácter obligatorio de los cargos concejales, que en mi proyecto se hace desaparecer.

Declara que hace el cargo de concejal voluntario, porque cree que así sirve á la dignidad representativa.

Se esfuerza en demostrar que el espíritu del artículo referente á los delegados en la ley del señor Gonzalez y de la ligera variación introducida por el Sr. Gullon, es el mismo que el contenido en el nuevo proyecto.

Termina encomiando las excelencias de su ley que suprimía las ingerencias políticas en los pueblos, y que ha de realizar importantes economías.

Rectifican los Sres. Gullon y ministro de la Gobernación, aclarando conceptos é insistiendo en sus afirmaciones.

Jura el cargo de diputado el Sr. Perez Hermandez.

El Sr. Pacheco rectifica presentando contradicción entre las palabras del ministro de la Gobernación y las del individuo de la comisión Sr. Carballeda.

El Sr. Abril sostiene que no existe semejante contradicción.

El Sr. García San Miguel rectifica, sosteniendo en su creencia de que esta ley es perturbadora, fatal y centralizadora.

El Sr. Carballeda rectifica, diciendo que en nada había desvirtuado, a su juicio, el Sr. García San Miguel las afirmaciones sustentadas por la comisión acerca del proyecto que se discute.

Queda aprobado en votación ordinaria lo total del proyecto, y se levanta la sesión.

Eran las siete y cinco minutos.

Consejo de ministros.

A las nueve y media se ha reunido en Palacio, bajo la presidencia de S. M.

El Sr. Cánovas, en su discurso-resumen, se ha extendido largamente en consideraciones sobre la política exterior, y éste ha sido el carácter predominante del Consejo de hoy.

El señor ministro de Estado presentó el protocolo de la Conferencia de Berlín, debatiéndose también la conveniencia de enviar representante nuestro, caso de ser invitados, a la próxima Conferencia internacional de París, concerniente a los asuntos del Canal de Suez y Egipto.

De la cuestión de Alhucemas, según hemos oído a varios ministros, solo se ha acordado por ahora esperar el resultado de las gestiones diplomáticas emprendidas para obtener una reparación. También nos han dicho que es cierta la noticia dada por los periódicos de la mañana de la destitución del gobernador.

El señor ministro de Fomento ha presentado a S. M. un Album fotográfico de todos los pueblos destruidos por los terremotos y la Memoria de la comisión de ingenieros, y el de Gobernación los planos de reconstrucción ejecutados por el arquitecto Sr. Grasses.

Después del Consejo, el Rey ha firmado los siguientes decretos:

De Marina.—Nombrando capitán general del departamento del Ferrol al contralmirante D. Jacobo Mac Mahon y Santiago.

De Guerra.—Reorganizando la Junta Consultiva de Guerra y Marina y nombrando para la presidencia al teniente general D. Eduardo Fernández San Roman, y al teniente general D. Ignacio del Castillo, presidente de la sección de Cuerpos facultativos de dicha Junta.

De Gracia y Justicia.—Trasladando a la Audiencia de Pamplona al fiscal de la de San Sebastián, Sr. Ayllon.

El Consejo ha terminado a las doce.

La prensa inglesa no confirma la rendición de Kassala; pero están conformes los corresponsales en que la guarnición de aquella plaza no puede resistir mucho tiempo si no se le presta socorro.

En Italia hay por esto casi tanta agitación como en Inglaterra, y la prensa italiana discute con calor si los italianos deben ó no socorrer a Kassala.

Según telegramas del Times de los Estados Unidos, al tomar posesión de su cargo el nuevo presidente, Mr. Cleveland, ha surgido una gran competencia entre republicanos y demócratas, para ocupar los puestos oficiales.

En los departamentos de Hacienda, Mr. Cleveland demuestra preferencia por los proteccionistas; y respecto a otros puestos, el presidente de aquella República se propone utilizar los servicios de todas las personas inteligentes, prácticas y honradas. Es el mejor criterio; y con arreglo a él, según el mismo Times, continuará Mr. Forster representando a los Estados Unidos en Madrid.

Cuestión a discutir.

Con posterioridad a la presentación en el Congreso de la ley de gobierno local, se pensó, por lo ocurrido al coronel Oliver cuando los sucesos de la Universidad, intercalar en el referido proyecto, y por medio de unas bases adicionales, una verdadera ley de autorización previa para procesar a los funcionarios públicos.

Peas bien; como esto no venía en el primitivo proyecto, el Sr. Canalejas suscitó en el Congreso un debate, para que si el gobierno quiere reglamentar la autorización previa, haga lo que se prevé en la Constitución; y de cualquier modo, que traiga francamente un proyecto.

Dice el Demócrata de Gerona en su número correspondiente al domingo último:

«Ayer circularon con insistencia en esta capital algunas noticias relacionadas con el movimiento de tropas que algunos han creído observar en esta provincia desde bastantes días a esta parte. Añádase, sin que salgamos de esto garantos, que el brigadier Sr. Campubí debía llegar de un momento a otro, para hacerse cargo del mando de las fuerzas que se estaban concentrando en la provincia.»

Cambios.

París 17.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 61'43.—Fabra.

Proyecto de Marina.

El que ha leído en el Senado esta tarde el señor Antequera, tiene dos artículos, en los cuales se dispone que para los efectos del decreto sobre unificación de fueros, la frase gente de mar alcance solamente a los marineros particulares y no a los cuerpos de la Armada, que solo se considerarán sometidos a la jurisdicción ordinaria como comprendidos en el mismo decreto, cuando en el mismo se use la locución marineros de todas clases.

Empréstito egipcio.

Londres 19.—Cámara de los Comunes.—Sesión de la noche última.

El ministro Childers anuncia que el convenio sobre la garantía del empréstito egipcio fué firmado ayer.

Añade que hoy se publicarán tres documentos que constituyen el acuerdo adoptado sobre la cuestión de la Hacienda egipcia.—Fabra.

La comisión de reformas sociales se ha reunido esta tarde en el ministerio de la Gobernación, bajo la presidencia del Sr. Moret. El Sr. Azcárate indicó los puntos con que, en su concepto, debe completarse el proyecto de Código penal presentado a las Cortes, y que versan sobre la libertad de reunión y asociación, garantías para evitar daños a los obreros; y otras materias. El presidente de la comisión quedó autorizado para defender en las Cortes y gestionar cerca del gobierno cuanto conduza al indicado objeto.

Ha sido nombrado vocal de la Junta municipal de Instrucción pública, en concepto de mayor contribuyente, el Sr. Fontagut Gargollo.

Huelguistas.

Bruselas 19.—Continúa la agitación de los huelguistas en la cuenca carbonífera de Mont.

Se instruyen activas diligencias contra los dinamiteros.—Fabra.

Ha sido promovido en el turno primero a la tenencia fiscal de Ronda, D. Ricardo Muñoz Delgado, abogado fiscal de Cádiz y el más antiguo de los activos de su clase.

S. M. ha firmado hoy los siguientes decretos del ministerio de Gracia y Justicia:

Promoviendo en el turno primero a la fiscalía de Pamplona, a D. Bernardo Ayllon y Bayon, fiscal de San Sebastián y el número primero del escalafón de su clase.

Promoviendo en el turno segundo a la presidencia de sala de las Palmas, a D. Nicolás Castillejo y Rivarola, magistrado de la de Pamplona.

Nombrando en el cuarto turno para la fiscalía de Algeciras a D. José María Torrecilla y González, abogado.

Promoviendo en el cuarto turno a una plaza de magistrado de Seo de Urgel a D. Octavio Cullá y Serra, juez letrado de Tarragona y teniente fiscal que era de Gerona.

Trasladando a su instancia a la fiscalía de Córdoba a D. José Fernández de Rodas, fiscal de Guadalajara, y a esta plaza a D. Federico Amoraga, que servía la primera.

También ha firmado dos decretos de indulto a favor de Lucas Sanchez y Villarroya y de Baldomero Lopez Torrijos.

En la sesión de mañana del Congreso, probablemente reverterá la cuestión de la libertad a las actas graves, defensa, que conviene y es justo deje el tribunal de como todos los tribunales.

Parece que un candidato en una elección ruidosa, suplico hace tiempo que se pidieran documentos importantes, y no se le ha satisfecho la solicitud.

Como el asunto es de trascendencia, por resultar dos delitos cometidos por un gobernador y un ayuntamiento, y que afectan a una mesa electoral presidida por una persona incapacitada, y las certificaciones no se le dan al interesado, y no se han pedido por el tribunal, es posible que al menos para que no se nieguen los hechos, se pida a primera hora que vengan los antecedentes.

Declaraciones de Mancini.—Nuestra Iglesia de italianos.

Roma 19.—Ayer continuó en la Cámara de diputados la discusión sobre la política exterior y colonial del gobierno.

El ministro de Negocios extranjeros, Sr. Mancini, al ver que no se presentaba proposición alguna sobre el particular, después de las explicaciones dadas por él, declaró que en esto veía la adhesión de la Cámara a la política del ministerio.

Diose por terminado el incidente y se pasó a otro asunto.

Se anuncia una pregunta del diputado Delosni sobre la cuestión de la iglesia y hospital de los Italianos de Madrid y sobre las medidas que piense adoptar el gobierno para hacer respetar los derechos de la colonia italiana en Madrid.

Dicha pregunta ha sido anunciada en estos términos.—Fabra.

Enmienda leída esta tarde en el Senado al dictamen sobre el modus vivendi:

«Al artículo único del proyecto, se añadirá lo siguiente:

Siempre que después de una amplia información, en que se oiga a los representantes de los principales centros industriales, agrícolas y demás se peticiones que ningún perjuicio han de sufrir por el referido convenio (el definitivo) los ramos de la riqueza del país y los elementos del trabajo nacional.

Paz.—Ferrer y Vidal.—Manuel Girona.—Jaime Girona.—Semprun.—Parrella.»

BALANCE DEL DIA.

Las tarjetas cambiadas, los regalos hechos y los dulces consumidos con motivo del Santo del día, ocupan más a las gentes, y sobre todo a los niños, a quienes haya tocado algo en el reparto, que todos los otros asuntos.

Solo, por excepción, los aficionados al arte de Pope Hill, siguen comentando en los cafés, huyendo de la inclemencia del tiempo, la subasta de la Plaza de Toros y sus consecuencias; y a su vez, los que andamos en la política, los unos por curiosidad, y los otros por deber, hemos hablado algo de lo que el día dá de sí, que por cierto es un poco variado.

Las sesiones parlamentarias, en primer lugar han versado sobre los puntos conocidos, que hace días vienen en estudio, pudiéndose formar idea en los Extractos respectivos, de los discursos pronun ciados; de lo mal que va el proyecto municipal, a pesar de los esfuerzos del Sr. Romero Robledo, y de las resistencias que suscita el Código civil, no obstante encontrar sus bases en el Senado una mayoría tan complaciente.

En esto del Código, el Sr. Silvela ha vuelto a declarar hoy que el gobierno mantendrá el criterio del Sr. Cárdenas sobre el matrimonio civil.

Como el Sr. Colmeiro haya dicho ayer en el Senado, al defender la base del gobierno relativa al matrimonio, que se inspiraba en el criterio del señor Alonso Martínez, pareciéndonos la cosa muy fuerte, procuramos enterarnos, y de nuestros informes resulta que el Sr. Alonso Martínez rechaza en absoluto la base, que, si se aprobase, habría de ser derogada por el partido liberal tan pronto como llegase al poder.

Nuestro ilustre amigo está conforme con la fórmula que conoce el Sr. Colmeiro, y que ha sido redactada por el Sr. Suarez Inclán, el cual reclamó del gobierno los documentos que luego se imprimieron a petición del Sr. Rivera, y con ellos impugnó en la comisión el dictamen de la mayoría, como lo hubiera combatido en el Senado, si no se lo impidiese una pertinaz dolencia.

En lo de Alhucemas, lo nuevo que hay es que el gobierno dice ahora que no tiene aún parte oficial de lo ocurrido, sabiendo lo poco que sabe por las noticias que trajo a Málaga el sobrecargo de un barco; pero mal se compagina esto con el relevo acordado del gobernador de la plaza susodicha; fuerte medida que solo se explicaría después de un conocimiento exacto y autorizado del incidente.

Por eso nos ha maravillado bastante el relevo de dicha autoridad militar, pues con tal apresuramiento se han sumado de un modo, hartó homogéneo, el agravio sufrido por el gobernador maltratado por los moros al ganar el bote que le condujo de regreso a la plaza, y ese otro agravio que el gobierno le aplica, cuando apenas ha tenido tiempo de formular reclamación alguna cerca del gobierno de Marruecos.

Ciertamente que el caso no es, en nuestro concepto, para enarbolar, desde luego, el pendón de

guerra; pero tampoco es para mirado con la filosofía y la displiencia que creemos advertir en las regiones oficiales.

De la nota de Su Santidad con motivo de la pastoral del obispo de Plasencia, hablamos en otro lugar, con referencia a los órganos oficiosos; pero estos órganos, por lo que hemos oído, han omitido algunos detalles importantes.

En primer lugar, la nota es de monseñor Jacobini, como no podía menos, dada la índole del asunto; y luego hay, que en la entrevista de ayer en Estado, lo que hizo monseñor Rampolla, fué leerla, pero no dar copia, porque la nota es una nota verbal.

El gobierno desea tener copia de este documento, en que se hacen, en efecto, por lo que parece, algunas consideraciones sobre los conceptos políticos de la pastoral; pero como el Nuncio no tenía autorización para ello, ha consultado a Roma; y el gobierno espera tener la apetida copia, aunque lo probable es que no haga uso de ella en el sentido de darla a la publicidad.

Esto es lo que se dice.

El disgusto del señor conde de Toreno, por lo que ayer ocurrió en el Congreso, mejor dicho, por la conducta y las palabras del Sr. Romero Robledo, no está tan aplazado que pueda considerarse estinguído, y si ayer, después de la conferencia con el Sr. Cánovas, no siguieron las cosas más adelante, fué porque el Sr. Cánovas volvió a sacar el Cristo, diciendo que también él se retiraría, y que viniera el Sr. Sagasta para arreglarlos a todos.

Con tanta responsabilidad no quiere cargar el señor conde de Toreno, como es natural; pero espera que sus agravios sean reparados; está ya hartado de ciertas esperas y contemplaciones, y se cree, en resumen, que el Sr. Cánovas aplicará de una vez mano a ciertos asuntos en que el Sr. Romero Robledo, menos amigo del conde de Toreno de lo que se creía, viene poniendo escasa ó ninguna atención.

El tribunal de actas graves se ha reunido de nuevo esta tarde en sesión extraordinaria, manteniendo sus acuerdos últimos por lo que hace al caso de Casas Ibañez; pero como el señalamiento de la vista pública depende del presidente de la Cámara, lo que haga ó no el conde de Toreno es lo que se espera con curiosidad.

La que desde luego se verá en vista pública el próximo sábado, por la noche, es la de la Estrada, según los edictos que mañana publicará el Extracto Oficial.

Como glosa y esclarecimiento del llamamiento de 70.000 hombres y fomento de las redenciones a metálico, algunas gentes se han fijado en el hecho de que ahora, inmediatamente que entran los mozos en caja, sin pérdida de tiempo, se hace el sorteo para Cuba, lo cual está aumentando mucho el importe de las redenciones.

En la semana próxima, penúltima de Cuaresma, se acordará probablemente la suspensión de las sesiones parlamentarias por un espacio de tiempo que se cree dure quince días.

Así al menos ha corrido esta tarde como muy válido en los círculos del Congreso.

Para tratar de lo que deberá hacerse con la ley de los sargentos, el Sr. Dabán ha celebrado esta tarde una conferencia con el Sr. Sagasta; y es posible que mañana ó pasado se reúnan las minorías liberales, para adoptar un criterio uniforme, si es posible.

Mañana, a primera hora, irá la interpelación del Sr. Puigcerver sobre Hacienda. En ella tomarán parte los Sres. Eguilior y Bermudez Reina, y después se presentará una proposición en que hablarán los Sres. Moret, Gonzalez (D. Venancio) y Portuondo.

También mañana es posible haya un debate sobre lo de Alhucemas, iniciado por el Sr. Montilla, yfen que tomará parte el general Lopez Dominguez.

Ninguna otra cosa de particular.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DE HOY 19 DE MARZO.

Table with 4 columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS. Lists various financial instruments and their prices.

París, a 8 dias vista, 4'96 1/2. Londres, a 90 dias fecha, 47'50 d.

Resumen.

En nada ha variado el aspecto de la contratación de efectos públicos, que continúa reducida a muy escaso número de operaciones.

Como ni la oferta ni la demanda de papel se manifiestan claramente, los cambios permanecen estacionados aunque con tendencia a decaer por la falta de compradores.

Solo se vé estos días preferencia por el 4 por 100 amortizable, cuyos cambios se sostienen con firmeza y van adquiriendo algun aumento, aunque no de importancia.

Las acciones del Banco de España siguen pedidas, y hoy han obtenido la ventaja de un entero más.

El 4 por 100 interior al contado entre 61'90 y 62 por 100.

A fin de mes no se han publicado cambios. El exterior a 62 por 100 y 61'95.

El amortizable a 77'35 y 30.

Los billetes de Cuba a 38'10, 88 por 100 y 88'15.

La Denda de Cuba al 3 por 100, a 26'20 en operaciones al contado.

Las acciones del Banco de España publicadas desde 330 a 332; no publicadas, 332 y 333 por 100.

Bolsin.

A las cinco.—4 por 100 interior contado 61'85 papel; fin de mes, 61'75 papel; fin próximo, 62 por 100 papel.

Después de las tres se ha visto más oferta de papel en operaciones de fecha.

Temperatura.

La temperatura de hoy en Madrid, a la sombra, según las observaciones de los ópticos Sres. Aramburo Hermans (calle del Príncipe, 12), ha sido la siguiente:

A las ocho de la mañana, 6° centígrados sobre 0. A las doce de la misma, 8° sobre 0. A las cuatro de la tarde, 7° idem. La máxima fué de 9° idem sobre 0. La mínima, de 2° idem. El barómetro marca 696 milímetros, lluvia.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

OBLIGACIONES DE 500 PESETAS CAPITAL NOMINAL

Suscripción pública de 20.000 Obligaciones 5%.

DE 500 PESETAS CADA UNA

Reembolsables a la par por sorteos a lo más en 8 años, a contar desde 1.º de Agosto de 1885.

Que se efectuará el 26 de Marzo de 1885

Precio de emisión.

EL PRECIO DE EMISIÓN ES DE 95 POR 100 PAGADERO: 20 por 100 al suscribirse.

75 por 100 a los 10 días de hecha la adjudicación.

95 en junto, con interés desde 1.º Mayo 1885.

Los suscritores recibirán los títulos definitivos ó resguardos nominativos de depósito en las Casas donde hayan hecho la suscripción.

Intereses de demora.

El suscriptor que no haga efectivo el segundo plazo de 75 por 100 en la fecha señalada, pagará un interés de demora de 6 por 100 al año desde el día de la adjudicación. A partir del 1.º de Julio de 1885, el BANCO HIPOTECARIO tendrá el derecho de declarar nulo el resguardo provisional y de vender los títulos en la Bolsa de Madrid por cuenta del suscriptor moroso. (Artículos 21 y 22 de los Estatutos.)

Amortización y pago de intereses.

Los sorteos para la amortización de las obligaciones se harán semestralmente, en 1.º de Febrero y 1.º de Agosto, y las obligaciones amortizadas se reembolsarán en 1.º de Mayo y 1.º de Noviembre.

El primer sorteo tendrá lugar el 1.º de Febrero de 1886.

Los intereses son pagaderos igualmente por semestres, en 1.º de Mayo y en 1.º de Noviembre, a razón de Pesetas 12,50 por obligación: En Madrid, en el Banco Hipotecario; y en provincias, en las Comisiones del Banco. El primer cupón se pagará el 1.º de Noviembre de 1885.

Al tipo de emisión de 95 por 100, estos títulos producen 6,29 por 100, comprendida la prima de amortización.

Interés de 5 sobre 95 efectivo... 5,263

Prima de amortización, tomando un término medio de 4 años... 1,027

Total... 6,290

Garantías.

Estas obligaciones tienen como garantía especial la de los pagarés de bienes desamortizados pagaderos en metálico, descontados al Tesoro. Además de esta garantía, tienen la subsidiaria del capital social y de las reservas del BANCO, conforme a sus Estatutos.

Suscripción.

Estará únicamente abierta el 26 de Marzo de 1885:

EN MADRID. BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA. EN BARCELONA. En el Banco Hispano Colonial. EN BILBAO. En el Banco de Bilbao.

Y en todas las provincias en las Comisiones del Banco.

Si los pedidos excedieran del importe total de las 20.000 Obligaciones, se hará el prorrateo para la adjudicación de los títulos que correspondan a cada suscriptor. El excedente que resulte del primer pago, se aplicará al segundo. Madrid 2 de Marzo de 1885.

Cultos.

Santo de mañana.—San Niceto y Santa Fontina. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Martín, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde, solemnes vísperas y reserva. En la Capilla Real continúa la novena en honor de los Dolores de la Santísima Virgen, y predicará D. Gregorio Montes.

En San Pedro id., predicando D. Santiago Javero. En las religiosas Bernardas, a las seis de la mañana las Kalendaras y a las diez y media, vísperas.

Habrán ejercicios con sermon al anochecer en San Jerónimo, Visitation, Jesús, oratorio del Olivar, del Espíritu Santo, Santísimo Cristo de la Salud y Santísimo Cristo de San Ginés.

En San Marcos continúa la novena de Nuestra Señora de la Soledad. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de Guadalupe en San Millán ó la del Buen Parto en San Luis.

Espectáculos para mañana.

Real.—No hay función.

Español.—No hay función. polo.—(1.ª sección).—A las 8 1/2.—Un caballero particular.—Villa... ypatos.—(2.ª sección).—A las 10 1/2.—Llamada y tropa.

Comedia.—14 de abono.—T. 2.ª impar.—A las 8 1/2.—Un muñeco y verás.—Hartz (el brujo americano).—Intermedios por el sexteto.

Zarzuela.—No hay función.

Alhambra.—19 de abono.—T. 1.ª.—A las 8 1/2.—Ino-Acencia.—Seguillitas.—Intermedios por el sexteto.

Plaza.—T. 1.ª impar.—A las 8 1/2.—Juez y parte.—Baile.—A las 9 1/2.—La diva.—A las 10 1/2.—Conflicto matrimonial.—A las 11 1/2.—El conde de Cabra.—Baile.

ara.—T. 1.ª par.—A las 8 1/2.—Misa de tropa.—La Lid principal.—Los martes de las de Gomez.—El ventanillo.

Varietades.—A las 8 1/2.—En la tierra como en el cielo.—A las 10.—Hija única.—A las 10 3/4.—El estío es el hombre.—A las 11 1/2.—En la tierra como en el cielo.

Martin.—A las 9.—Los bandos de Villafrida.—A las 9 3/4.—Las grandes figuras.—A las 10 1/2.—Toros en París.—A las 11 1/4.—La lista de San Baladrán.

Exposición Literaria.—Artística.—(Calle de Alcalá, 14).—La entrada del paseo de coches del Parque de Madrid).—De diez de la mañana a cinco de la tarde.—Una peseta.—Tranvía gratis para los que presenten billete talonario de entrada.

Gran Panorama Nacional de Madrid.—Paseo de Uta Castellana.—Batalla de Tetuan, por Castellani.—Abierto al público todos los días, desde la salida a la puesta del sol.—Entrada, una peseta.

Imprenta de El Correo, a cargo de F. Fernandez. Calle de San Gregorio, núm. 8.

NO MAS SANGRIAS.—ENOLATURO ACONITO, CANCHALAGUA, ETC. FRASCO 10 RS. FARMACIA DE GARCERÁ, PRINCIPE, 13.

LOS GRANDIOSOS ALMACENES DE LOS ESTADOS-UNIDOS

Ofrecen á las Señoras para LA SEMANA SANTA géneros propios para esta época, ricos y de absoluta confianza, vendidos con pequeños beneficios.

PAÑOS DE LYON negros y todos los colores, seda escogida... desde 7 ps.

SATENES MARAVILLOSOS tejido suelto, rica calidad, desde 4 ps.

GROS GRAIN negros y de todos los colores, inmejorables, á partir de... desde 2.50 ps.

JERSEYS JUDIC lisos, bordados y de fantasía... desde 15 ps.

MANTILLAS DE ENCAJE grandes, formas andaluzas, blancas y negras... desde 8 ps.

MERINOS CALIDADES que garantizan ser pura lana, negros preciosos... desde 1.50 ps.

ARMURES Y PRECIOSAS fantasías en negro... desde 2.50 ps.

NOTA.—Tenemos la seguridad de vender 50 por 100 más barato que en todas las casas de España todos los tejidos de seda. Recomendando mucho á las Señoras tomen nota de precios de esta casa y nos recuerden antes de hacer sus compras. Envío de muestras gratis á las provincias de España.

14, Corredera.—Puebla, 19
RAFAEL GARCIA
MADRID

PASTA PECTORAL DE BOBBELL

Esta pasta, exenta por completo de OPIO, no tiene rival por su EFICACIA contra la TOS de cualquier clase que sea así como por ser la más AGRADABLE y más BARATA.
Precio: 1.25 ptas. la caja en toda España.
Escriba la firma y rubrica del Dr. F. BOBBELL.
Farmacia BOBBELL HERMANOS, Puerta del Sol, 5. MADRID

SE VENDE

Un pagaré de reales vellón 80.444, suscrito por D. Félix Moreno Quegles, banquero almacenista de frutos coloniales, domiciliado en la calle Mayor, 23.
Darán razon, Mayor, 108 y 110.

FABRICA DE APARATOS PARA TODO ALUMBRADO

DIRECCION TELEGRÁFICA PRAT-MADRID
CASA CREADA EN 1876
PRAT HERMANOS SUCESESORES HOY Y ANTES COMANDITARIOS DE

PETROLEO DE LUZ HERMOSA A 14 pesetas.
J. GIRALT Y COMPAÑIA
PLAZA DE SAN GREGORIO, NÚM. 5

ALUMBRADO PARA CAFÉS Y TIENDAS
INSTALACIONES DEL GAS CONTADORES PARA GAS, GARANTIDOS
EXPORTACION A PROVINCIAS AMERICA Y EL EXTRANJERO
LUCES PARA TODOS USOS LAMPISTERIA POR MAYOR Y MENOR
DEPÓSITO EN SU BAZAR DE ALUMBRADO INFANTAS, 7

¡NO PADEZCAN TOS!

Procurense una cajita de la acreditada PASTA PECTORAL DEL Dr. ANDREU, DE BARCELONA, y se la quitarán al momento. Al tomar las primeras pastillas, empezarán á experimentar un gran alivio. La TOS va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la expectoracion se produce con gran facilidad. Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que muchas veces desaparece la TOS por completo ántes de terminar la caja. Se venden en las mejores farmacias de España.—Caja, 2 pesetas.
LAS PERSONAS que padezcan tambien ASMA ó SOFOCACION, hallarán en las mismas Farmacias los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y los PAPELES AZOADOS del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

ALMACENES DE RUIZ DE VELASCO ALCALÁ, 40

MOBILIARIO Y DECORADO COMPLETO DE HABITACIONES
OBJETOS ARTÍSTICOS EN BRONCE, PORCELANA Y CRISTAL
ESPECIALIDAD DE ABANICOS BASTONES Y PARAGUAS

ARBOLES DE SOMBRA Y ADORNO

Plátanos orientales muy bien formados, cuatro años de y cuatro metros de altura, y 4 rs. uno.
Idem de tres años y tres metros, 4 3 rs.
Lombardos de gran desarrollo, como puede observarse en ejemplares que hay inmedia tos al vivero; plantones de tres años y tres metros, 4 3 rs.
Fresnos de id. id., 4 3 rs.
Idem menores, 4 2 1/2 rs.
Piramidales de tres metros, 4 1 1/2 rs.
Arboles de mayor tamaño para formar inmediatamente alameda, á precios convencionales
Tambien hay plantas de magnolias grandifloras.
Dirjense los pedidos al administrador de la fábrica de harinas de Las Caldas, de Beasay Embalaje de cuenta del comprador, puestos sobre wagones en Las Caldas.

MAL DE LA SANGRE

El soberano depurativo, es el Elixir de la salud y de la vida ó ZANZAPARRILLA UNIVERSAL que ha co veinte años se usa con éxito contra todos los vicios humorales de la sangre, herpetismo, irritaciones, afeciones de la boca y garganta, congestiones, picazon; regulariza la circulacion y evita apoplejías fulminantes y los trastornos gastruobiliares, atemperando al pleórico y fogoso. Frascos, según tamaño, de 2, 3 y 5 pesetas. Único autor, Fernandez Izquierdo, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2, botica, Madrid.

Denticina infalible

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la denticina, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue diarreas y accidentes, robustece á los niños y los desencanja. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid. Sacramento, 2, Lotica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España.

EL CORREO

Se hace toda clase de trabajos tipográficos.
3, San Gregorio, 3.

BODEGA DE CASABONA Y C.ª
Ferraz, 88, y Jardines, 18.
Moscatel de 1.25 á 1.50 ptas. bot.

PRIMERA TEMPORADA OFICIAL DE MARMOLEJO

Desde 1.º de Abril hasta el 15 de Junio.
COCHES Á LA LLEGADA DE TODOS LOS TRENES
Aguas sin rival para la curacion de las anemias, clorosis, desarreglos menstruales, dispepsias, catarros del estómago, viciales é intestinales, bilis, gastralgia, fiebres intermitentes crónicas, convalescencia de fiebres graves, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diabetes, escurria y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vias urinarias.
Estas aguas pueden tomarse en todo tiempo, y se venden en todas las buenas farmacias á 3, 4 y 5 rs. botella, y por cajas, pidiéndolas á la direccion, donde se facilitan Memorias y prospectos, SERRANO, 35, MADRID.

GRAJEAS ANTIBLENORRÁGICAS DE GARRIDO

Este verdadero específico contra toda clase de finjos uretrales, que cuenta con más de treinta años de experiencia, hecha por los primeros sifilógrafos de esta corte, reúne á su eficacia como medicamento el ser agradable á la vista y al paladar.—Precio, 3 pesetas caja.
En el raro caso de necesidad, hay la Inyeccion anti-blenorragica para completar la curacion. 2 pesetas frasco.
HORTALEZA 17 FARMACIA

En las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La VELOUTINE Polvo de Arroz especial

Preparado al Bismuto por CH. FAY, Perfumista
PARIS, 9, Rue de la Paix, 9, PARIS
PORRAS Y BAKER
CIRUJANOS DENTISTAS
Se sirven del gas óxido nítrico para la extraccion de muelas sin dolor. Verdaderas especialidad en dentaduras postizas.
Arenal, 22, duplicado, 22, principal izquierda

CATARROS REBELDES Y CRÓNICOS TOS Y RONQUERA E IRRITACION DE LA GARGANTA

Se corrigen pronto y facilmente usando el JARABE PECTORAL DE R. HERNANDEZ
Precio: 10 rs. frasco. Calle Mayor, 27 y 29, Madrid.
CONTRA LAS LOMBRICES
Pastillas del Buen Suceso.
Son tambien eficacisimas para la denticion de los niños. Plaza de Angel, 16. Botica del Buen Suceso.

LOCAL

Se desea uno espacioso en sitio céntrico y propio para establecer una industria.

19 Marzo) FOLLETIN DE «EL CORREO» (f 70)

LA PISTA DEL CRÍMEN

falta que su nombre... le detesto, ¡se llama Febo! Pues bien, Febo y su señora estaban en una posesion situada cerca de Edimburgo, y que se llama, creo... Gleninch. Este dominio pertenece á Macallan, que ha sido llevado ante los tribunales... ya se acordará usted... acusado de haber envenenado á su mujer. ¡Mal negocio! pero tranquilizaos; mi historia no tiene relacion alguna con ese crimen, nada tiene que ver con Elena Beany.
Un dia, durante su estancia en Gleninch, Elena fué convidada á comer con algunos de sus amigos que habian ido á visitar á Edimburgo. La misma noche se verificaba en Edimburgo un baile de máscaras dado por... He olvidado el nombre de la persona. Este baile se podia considerar como un acontecimiento casi sin precedente en Escocia, y se hablaba de él de una manera muy poco favorable en Edimburgo. Todo lo que habia de extraordinario en el mundo se habia dado cita en este baile: mujeres de virtud dudosa, caballeros de la más alta sociedad. Los amigos de Elena llegaron á procurarse papeletas, y á despecho de las objeciones, fueron con el más estricto incógnito bajo sus caretas y sus dominós. Elena misma fué arrastrada por ellos; puso por sola condicion que ignorara su presencia en aquel baile el señor de Macallan, que era uno de los que más lo censuraban. Ninguna mujer respetable podia asistir á semejante reunion sin perjudicarse.
Elena, en un acceso de capricho, imaginó un medio de ir á este baile sin ser descubierta; ingeniosa comedia de intriga. Se dirigió á la comedia en el carruaje de Gleninch, despues de haber tenido cuidado de enviar á Febo á Edimburgo delante de ella. No fué una gran comedia; pero se podia considerar como una reunion íntima de amigos. Cuando llegó la hora de volver á Glen-

ninch, ¿qué pensais que hizo Elena? Envió á su doncella en su carruaje en vez de ir ella. Febo llevaba el manto, el sombrero y el yelo de su señora. La encargó que subiera directamente á la habitacion de su señorita en cuanto llegara al castillo, despues de dejar en la sala baja una carta firmada «Elena», en la que se excusaba de saludar al señor de Macallan por estar muy fatigada.
Elena y su señora eran de la misma edad, y como es consiguiente, los criados no podian descubrir la superchería. Febo llegó sin obstáculo alguno hasta la alcoba de su señora. Segun las instrucciones que habia recibido, debia esperar tranquilamente en silencio la hora en que sin hacer ruido debia ir á su habitacion. Esperando este momento, la pobre muchacha se durmió. No se despertó hasta las dos de la madrugada. Salió de la habitacion de su señora en puntillas y cerró la puerta tras sí.
En el momento en que llegó al extremo del corredor, creyó oír un ligero ruido. Se detuvo y escuchó; pero no oyendo más, continuó sin temor de ser sorprendida.
Oyó de nuevo el ruido y se detuvo, viendo á Dexter que se arrastraba por el suelo... ¡es el más horrible espectáculo que puede usted imaginar!... Era Dexter, cual otro saltamontes, que se ocupaba en averiguar quién era la persona que salia de su habitacion á las dos de la madrugada.
Sin duda alguna tomó á Febo por Elena, doblemente por la razon de que no se habia quitado el pañuelo de su señora.
Era ya de dia cuando Elena volvió de Edimburgo en un carruaje de alquiler, con un pañuelo y un sombrero que sus amigas la habian prestado. Dejó el carruaje en el camino y entró en la casa por la puerta del jardin, sin ser vista por Dexter ni por nadie.
¿No era un recuerdo hábil y astuto, y, como os he dicho, una nueva edicion de El dominó negro? Comprendió qué os extrañará, como á mí, que Dexter no haya dicho la verdad de lo que vio en su paseo nocturno. Pero el acontecimiento que ocurrió en la casa aquel dia, le ha hecho creer lo

que estaba muy lejos de ser cierto... Señora Woodville, el calor de este salon es excesivo. Permitidme que abra la ventana.
No pude contestar.
Haciendo un gran esfuerzo, dije:
—Basta, permitidme que salga á tomar el aire.
Sali, sin que se apercibiera nadie, á la azotea y me senté para consagrarme á mis reflexiones. Al cabo de un momento sentí que una mano se posaba sobre mi hombro, y vi á mi buen amigo Benjamin que me miraba con tristeza. Lady Clarinda le habia advertido que estaba yo mala, y él abandonó el salon en tanto que el Mayor estaba absorto con la música.
—Hija mia—me dijo Benjamin en voz baja—¿qué te ha sucedido?
—Vuelva usted á casa y lo sabrá.
Esto es lo único que pude contestar.

XXXII.

Una prueba de mi sabiduria.

La escena debe cambiar cuando yo quiera. Hasta ahora ha pasado en Londres; hoy es en Edimburgo.
Dos dias habian transcurrido desde la comedia del Mayor Fitz-David. ¿Podia respirar ya libremente, despues de ver destruidos mis planes y perdidas las esperanzas que yo habia concebido? Comprendia que habia cometido varias tonterías: la primera suponiendo que la primera mujer de Eustaquio era una mujer inocente; otra tontería fué comunicar á otra persona mis sospechas antes de examinar si eran fundadas; y por último, otra tontería é aceptar las hipótesis y las conclusiones de Miserrimus Dexter como verdades indudables. Estaba tan avergonzada de mí locura cuando pensaba en el pasado, tan desanimada, tan espantada, y tan asombrada en el porvenir que se presentaba ante mí vista, que creí volverme loca.
—Hija mia—me dijo el buen viejo Benjamin al volver de la comedia de casa de Dexter—prome-

tedme no volver á ver á ese hombre sin consultarlo antes á alguna persona.
Se lo prometí con una condicion.
—Si no encuentro á otra persona, me aconsejará usted?
Benjamin prometió ayudarme con todo su corazón.
Al dia siguiente por la mañana me acordé de una resolucio que yo habia olvidado y que tomé cuando lei el proceso de mi marido. Hablo de mi marido. Hablo de mi resolucio... en el caso de que Miserrimus Dexter llegara á faltarme... Diríjeme á uno de los dos agentes, ó como querais llamarlos, que preparan la defensa de Eustaquio, entre ellos, Mr. Playmore. Este caballero, debo recordarlo, tenía mis simpatías y mi confianza por su amistosa intervencion cuando los agentes del sheriff registraban los papeles de mi marido. Refiriéndose á la declaracion de Isais Schaderaft, en contré que Mr. Playmore habia sido llamado para asistir y aconsejar á Eustaquio por Miserrimus Dexter. No era solo un amigo con el que yo podia contar, sino un hombre que estaba íntimamente unido á Miserrimus Dexter. Benjamin á quien yo presenté esta proposicion, convino en que habia tenido muy buena eleccion y se ofreció á ayudarme en todo. Descubrió por conducto de su abogado las señas de la casa donde vivia Mr. Playmore en Londres, y obtuvo de estos una carta de introduccion para mí cerca de Mr. Playmore. No tenia nada que ocultar á las personas que me rodeaban, y fui designada en la carta como la esposa segunda de Eustaquio Macallan.
Desde la misma noche en que nos pusimos en camino, Benjamin, no queriendo que viajara sola, se empeñó en acompañarme á Edimburgo.
Yo tenia escrito de antemano á Miserrimus Dexter y le decia sencillamente que me creia obligada á abandonar á Londres por algunos dias, y que á mi vuelta iria á darle á conocer el resultado de mi entrevista con lady Clarinda.
La respuesta característica que se recibió en el hotel por Ariel decia así: